Nº 30 - TOMO 22 21 DE ENERO DE 2009

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

2ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR RAFAEL MICHELINI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑON

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 622

2) **Asistencia**..... 622

3) **Asuntos entrados**..... 622

4) **Régimen de trabajo**..... 623

- La Comisión Permanente resolvió la integración de tres Comisiones; el régimen a aplicar en la media hora previa; interpelar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; y el llamado a Sala, en régimen de comisión general, a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

5) **Ajuste a las pasividades con vigencia 1º de enero**..... 630

- Manifestaciones del señor Legislador Abdala.

- Por moción del señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y al Banco de Previsión Social.

6) **Trabajadores expuestos en forma permanente a los rayos solares**..... 631

- Manifestaciones del señor Legislador Salsamendi.

- Por moción del señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social.

7) **Servicio de recolección de residuos domiciliarios en el departamento de Maldonado**..... 631

- Manifestaciones del señor Legislador Botana.

- Por moción del señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, y al Tribunal de Cuentas.

8) Aumentos diferenciales en pasividades y pensiones..... 633

- Manifestaciones del señor Legislador Pérez.
- Por moción del señor Legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, y al Banco de Previsión Social.

9) Se levanta la sesión..... 634

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de enero de 2009.

LA COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo miércoles 21 de enero, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Marti Dalgalarrondo Añón Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Gallinal, Moreira** y **Xavier**, y los señores Representantes **Abdala, Asti, Botana** (ingreso a las 16:35 saliendo el señor Representante Iturralde), **Charlone, Iturralde, Pérez, Posada** y **Salsamendi.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando:

- de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, el acuerdo para acreditar al señor Carlos Barros Orebro en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Austria, así como ante los siguientes organismos con sede en Viena:

  - Organización de las Naciones Unidas,

  - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

  - Organismo Internacional de Energía Atómica.

- *A LA COMISION ESPECIAL.*

- de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, las venias correspondientes para conferir los siguientes ascensos:

  - al grado de Brigadier General (Av.), con fecha 1º de febrero de 2009, por el Sistema de Selección, al señor Coronel (Av.) don Washington R. Martínez.

  - al grado de General en el Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2009, por el Sistema de Selección, a los señores Coroneles don José María Burone Méndez y Nelson Eduardo Pintos González.

- *A LA COMISION ESPECIAL.*

- y remite Mensaje solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- *A LA COMISION ESPECIAL.*

El Poder Ejecutivo remite nota a la que adjunta copia de la Resolución por la que se establece -por excepción y solamente para el Ejercicio 2008- que la partida dispuesta para todos los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el artículo 311 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se liquidará y pagará en forma anual y no mensual.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia de un expediente referido a una trasposición de créditos presupuestales correspondiente al Ejercicio 2008.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite copia de decretos y resoluciones dispuestas en el mes de diciembre de 2008.

El Banco de Previsión Social remite copia de resolución referida a la prórroga del pago de las Ayudas Extraordinarias que otorga el Organismo a niños y adultos con discapacidad.

- *TENGANSE PRESENTES.*

Los señores Legisladores Carlos Moreira, Francisco Gallinal, Pablo Abdala y Sergio Botana presentan nota a efectos de solicitar la comparecencia de los siguientes señores Ministros de:

- Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de que informe sobre la grave situación de sequía que afecta al país y medidas adoptadas al respecto;

- Transporte y Obras Públicas, a fin de que informe en relación con el acuerdo entre el Estado y su socio privado por la empresa PLUNA S.A.;

- Industria, Energía y Minería, a fin de que informe sobre el estado del proyecto sucro-alcoholero;

El señor Legislador Iván Posada presenta nota a efectos de solicitar la comparecencia de la señora Ministra de Educación y Cultura y de los señores Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, a fin de analizar el estado actual y destino del Monumento Histórico Nacional Estación Central de Ferrocarriles 'Gral. Artigas'.

El Comisionado Parlamentario remite notas a fin de informar:

- la denuncia penal efectuada el lunes 19 del corriente respecto a irregularidades cometidas por un ex asesor de este Comisionado.

- hechos ocurridos el pasado miércoles 14 en la Cárcel Departamental de Las Rosas, Maldonado.

- que el día 19 del corriente el asesor de esta oficina Lic. Alejandro Santágata, recibió de manos de internos en la cárcel departamental de Canelones seis proyectiles, haciendo entrega de los mismos al Subdirector del establecimiento.

- *TENGANSE PRESENTES."*

4) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores Legisladores Asti, Pérez y Salsamendi, y las señoras Legisladoras Xavier y Charlone, presentan moción en el sentido de convocar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en régimen de comisión general."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Convocamos a Comisión General al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi para dar cuenta a este Cuerpo sobre las medidas que el Poder Ejecutivo viene tomando con relación a la sequía".

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que debemos ordenar un poco el trabajo porque, como los señores Legisladores saben, la Comisión Permanente tiene solamente un bosquejo de Reglamento que me parece que es anterior al último levantamiento blanco.

SEÑOR MOREIRA.- Es previo a eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Legislador.

Durante la Presidencia del señor Legislador Baráibar se trabajó en un proyecto de Reglamento -si mal no recuerdo, el señor Legislador Posada participó en la labor y también lo hizo la señora Legisladora Percovich, que hoy está festejando su cumpleaños y que no integra la Comisión Permanente de este Período- y, después de tenerlo pronto, se discutió sobre a qué órgano correspondía aprobarlo. Considero que sería bueno repartirlo e incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el tema relativo al Reglamento. Si se votara por unanimidad, pienso que podríamos aprobarlo nosotros como Reglamento propio, ya que tenemos muchos vacíos acerca de cómo trabajar. De esta manera, tendríamos un Reglamento de la Comisión Permanente. Repito que esto sería así si todos nos pusiéramos de acuerdo. Se trata de un proyecto en el que ya se trabajó durante otro Período e, inclusive, hay miembros de esta Comisión Permanente que participaron en esa tarea. Si pudiéramos repartirlo e incorporarlo como un punto del Orden del Día de la próxima sesión, quizá logremos aprobarlo por unanimidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberíamos ponernos de acuerdo sobre algunas cuestiones o, por lo menos, si no se hacen observaciones, el Presidente va a actuar de la siguiente manera. En primer lugar, como pueden estar presentes otros Legisladores que no sean miembros de la Comisión Permanente, el criterio sugerido por la Presidencia sería que solo participen y hablen los miembros del Cuerpo, sin perjuicio de que quienes no lo integran, por supuesto, pueden escuchar y estar presentes.

En segundo término, creo que tendríamos que ponernos de acuerdo en cuanto a establecer una media hora previa, pues parece lógico funcionar en forma similar a las sesiones del Senado y de la Cámara de Representantes. Cada Legislador dispondría de seis o siete minutos. Si no se hacen observaciones, a partir de la próxima sesión, comenzarían haciendo uso de la palabra los Legisladores anotados hasta llegar a los treinta minutos y, si no alcanzara el tiempo para todos, la lista de los restantes anotados quedaría pendiente para la siguiente sesión. Asimismo, en la medida en que la Comisión Permanente carece de Reglamento propio, reitero

que podríamos tomar los de las Cámaras por analogía, independientemente de que hay casos planteados. Cuando se formulen mociones de llamados a Sala, serán aprobados por un tercio de votos de los integrantes de este Cuerpo, y cuando se solicite que la reunión sea en régimen de comisión general, se exigirá mayoría absoluta, tal como ocurre en ambas Cámaras.

SEÑOR GALLINAL.- En este caso, se puede recurrir a la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, estoy comentando los criterios que podríamos seguir para ver si estamos todos de acuerdo.

En cuanto al llamado a Sala, podríamos llevar adelante el siguiente procedimiento: los Ministros que comparezcan, así como quien realice el llamado -el interpelante, en el caso de una interpelación, o el Legislador convocante, si se trata de un llamado a Sala-, deberían tener tiempo libre para expresarse, mientras los otros integrantes del Cuerpo podrían contar con quince minutos para hacer uso de la palabra, prorrogables por otros quince.

Por otro lado, podríamos conformar comisiones puntuales para temas concretos, como los tres que ya existen: venias de destitución, ascensos militares y venias para embajadores. En principio, las Comisiones estarían integradas por tres miembros. Con respecto a las venias de destitución, la señora Legisladora Xavier y el señor Legislador Salsamendi representarán al oficialismo, y se deberá nombrar un integrante de la oposición; los señores Legisladores Pérez y Asti representarán al oficialismo en el caso de los ascensos militares, y también se deberá nombrar un integrante de la oposición; por último, para el tema de designación de embajadores, las señoras Legisladoras Charlone y Xavier representarán al oficialismo y falta designar un integrante de la oposición. Para cualquier otro tema que el Cuerpo decida estudiar en Comisión, salvo que se apruebe un criterio puntual diferente, la integración sería de tres miembros: dos por el oficialismo y uno por la oposición.

En cuanto a lo que envió el Comisionado Parlamentario, la idea es repartir el material y si en la próxima sesión algún integrante del Cuerpo quiere que el tema se discuta -o que se cree una Comisión para su estudio-, se podrá comunicar con la Secretaría o con el Presidente a fin de incluirlo en el Orden del Día.

Antes de pasar a discutir lo relativo a las convocatorias a los señores Ministros, quiero informar sobre un tema que, si bien no corresponde a la Comisión Permanente, nos involucra a todos. Está por ingresar al Parlamento un proyecto de ley de prórroga del pago de los aportes patronales de los productores afectados por la sequía. El oficialismo quiere dar un trámite bien urgente a esta iniciativa, por lo que el próximo martes estaríamos convocando al Senado, en horas de la mañana o de la tarde, a fin de que la Cámara de Representantes la pueda tratar durante los días miércoles y jueves. Nosotros vamos a propiciar que una vez ingresado el proyecto de ley, se reparta aunque sea de manera informal. Hago este comentario porque el tratamiento de esa iniciativa va a afectar el funcionamiento de la Comisión Permanente, en la medida en que, reitero, podrían ser convocadas ambas Cámaras.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Ya que estamos hablando de aspectos reglamentarios, me parece del caso dejar una constancia de lo que a mi juicio fue un hecho irregular: la suspensión de la sesión fijada para el día 14 de enero, lo que nos fue comunicado por el señor Presidente, cuando notoriamente los dueños de dejar sin efecto una convocatoria son, en este caso, los propios integrantes de la Comisión Permanente. Me parece que ningún Presidente, ya sea de alguna de las Cámaras o de la Comisión Permanente, tiene potestades para dejar sin efecto la convocatoria a una sesión que había decidido realizar específicamente el Cuerpo debidamente integrado.

Quiero dejar esta constancia porque me parece que, de esta forma, se crea un precedente negativo en cuanto al funcionamiento de esta Comisión, que en ningún caso debería volver a repetirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que el señor Legislador Posada leyera la versión taquigráfica donde figura lo relativo a la mencionada convocatoria. En su oportunidad, el Presidente expresó que había dos temas y que si el Senado los trataba, la Comisión Permanente quedaba sin efecto, salvo que algún señor Legislador pusiera algún otro asunto arriba de la Mesa.

SEÑOR POSADA.- Había uno arriba de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para información del señor Legislador -si es que está escuchando-, en ese caso, este Presidente no iba a hacer la convocatoria; a esos efectos se votó y con esas consideraciones. Al mediodía del lunes, no habiendo convocatoria para esa semana, luego de haberme comunicado con el señor Legislador Gallinal -con quien conversamos sobre la idea de hacer esta convocatoria-, y en función de la votación de aquel momento, suspendí la reunión. Esa suspensión surgió de la votación que se llevó a cabo en la propia Comisión Permanente, por lo que el señor Legislador podrá leer la versión taquigráfica -que seguramente tendrá en su despacho- para saber en qué entendido se votó la convocatoria. Por supuesto que el señor Legislador tendrá su opinión pero, obviamente, a mi juicio no hubo nada irregular.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- En función de lo que el señor Presidente señaló, relativo a la convocatoria a los señores Ministros y al tiempo de que se dispondría para hacer uso de la palabra, el Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de quince minutos para intercambiar criterios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 10 en 11. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 25 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 41 minutos)

- Quiero informar lo siguiente al Cuerpo. En primer lugar, quiero decir que la Comisión especial encargada del tema destituciones estará conformada por los señores Legisladores Xavier, Salsamendi y Abdala; la relativa a los ascensos militares, por los señores Legisladores Pérez, Asti y Moreira; y, por último, la que tiene que ver con la designación de Embajadores, por los señores Legisladores Charlone, Xavier e Iturralde.

Luego de organizado el régimen de trabajo, pues, el Presidente va a exponer sobre lo que hemos acordado: que la interpelación a Ministros puede ser resuelta por un tercio de integrantes del Cuerpo y el llamado a Sala en régimen de comisión general, por mayoría absoluta; que en cada una de esas instancias quien convoca y el convocado no tendrán límite de tiempo, mientras que el resto de los miembros dispondrá de media hora, con una prórroga de media hora; que cuando la oposición proponga más de un interpelante -en el caso, dos-, también podría ocurrir que un integrante del oficialismo disponga de tiempo ilimitado.

Por otra parte, se entenderá que las comisiones especiales que se creen para determinados temas -si expresamente no se votan por una mayoría particular- estarán compuestas por tres miembros: dos por el oficialismo y uno de la oposición.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los criterios expuestos.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A la vez, el Presidente reitera que se va a proceder a repartir el texto de proyecto de Reglamento, para ver si logramos un consenso que permita no tener que estar votando estas cosas en cada una de las sesiones de la Comisión Permanente.

Por otra parte, informa que en las próximas sesiones -no en aquellas en las que se convoque a Ministros- habría una media hora previa en la que se concederá seis minutos a cada orador, mientras que en la de hoy habría una media hora final, en la que podrán hacer uso de la palabra cuatro integrantes del Cuerpo como máximo: dos por la oposición y dos por el oficialismo.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLINAL.- No sé qué sesiones de la Comisión Permanente va a haber en las que no comparezcan Ministros; por lo tanto, lo único que cambiaría de la propuesta es que ese régimen de media hora previa se mantuviera en todas las sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, se convocará a sesión media hora antes a la que se acuerde con el señor Ministro, y el Presidente será inflexible porque, de lo contrario, no podremos abocarnos a la principal tarea, que es la del llamado a Sala o interpelación.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Quisiera saber si siempre nos vamos a reunir a las 16 horas, porque creo que sería más conveniente hacerlo a partir de la mañana, ya que pueden ser sesiones bastante extensas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo vamos a resolver después. Primero vamos a votar el criterio y luego pasaremos al tema de las interpelaciones o llamados a Sala -tengamos en cuenta que el tema horario deberá ser acordado con los propios Ministros- y, posteriormente, a lo relativo al régimen de trabajo de las sesiones a las que no sean convocados Ministros.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el siguiente criterio: media hora previa en todas las sesiones, con seis minutos por Legislador, y en el día de hoy autorizaríamos cuatro intervenciones como máximo en la media hora final.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora pasaríamos a considerar el tema de las convocatorias a los Ministros.

Quiero aclarar que la única solicitud de interpelación de acuerdo con el artículo 119 fue la planteada por el señor Legislador Posada. De todas maneras, si en los otros casos se quiere apelar al artículo 119, no tendríamos inconveniente -aunque habría que intentar una nueva redacción-, más allá de que habría que darle prioridad a quien formule la propuesta.

Si los señores Legisladores están de acuerdo, creo que habría que votar cada llamado a Sala por separado y en el orden en que han sido presentadas las solicitudes. Concretamente, hay una convocatoria al Ministro Agazzi por el tema de la sequía; una al Ministro Rossi por PLUNA; otra al Ministro Martínez por lo relacionado con ALUR; y, finalmente, una a varios Ministros por el tema de la ex Estación Central de AFE.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- De acuerdo con lo expresado por el señor Presidente y con lo que conversamos en el transcurso del cuarto intermedio, utilizaríamos el mecanismo previsto en el artículo 119 para la venida a Sala del Ministro Agazzi -que tendrá lugar la semana que viene-, quien será interpelado por los señores Legisladores Botana y Gallinal; la siguiente sería la del Ministro Rossi, en régimen de comisión general y, luego, la del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, también en régimen de comisión general.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Tal como indicaba el señor Presidente, invocamos el artículo 119 de la Constitución de la República porque, a nuestro entender, de alguna manera protege a las minorías a efectos de que por un tercio de integrantes del Cuerpo se pueda realizar la convocatoria.

Ahora bien, luego de haber conversado con algunos miembros de la Bancada oficialista, si en definitiva existen los votos necesarios como para realizar este llamado en régimen de comisión general, y dado que lo que buscamos es un entendimiento, no tenemos ningún inconveniente en que se concrete el llamado a los señores Ministros de Educación y Cultura, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas en régimen de comisión general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Legisladores me permiten, me parece que tenemos que ir analizando las propuestas por partes.

Concretamente, considero que hay un tema de formalidad que es necesario tener en cuenta, incluso, para trasmitirles a los señores Ministros la moción concreta en virtud de la cual ellos tendrían que concurrir a Sala. En otras palabras, cada uno debe recibir la moción de convocatoria que haya resultado aprobada, ya sea del llamado a Sala en régimen de comisión general o de la interpelación. En caso de que esto no haya quedado claro, si los señores Legisladores están de acuerdo, podríamos realizar un cuarto intermedio porque, reitero, hay un aspecto de formalidad que no podemos pasar por alto y, además, se deben concretar los temas por los cuales se llama a Sala a cada uno de los Ministros, más allá de que ello les haya sido adelantado a través de la Secretaría a la que le encomendamos el trabajo de ir fijando las fechas posibles.

Por lo tanto, parece lógico que se cumpla con ese criterio de formalidad y, en tal sentido, propongo que hagamos un cuarto intermedio.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: considero que la propuesta del Partido Nacional, así como el planteo del señor Legislador Posada, son lo suficientemente claros y, particularmente en nuestro caso, los motivos están debidamente indicados y señalados en cada una de las convocatorias. Si complementamos estas ideas con la moción realizada por el señor Legislador Moreira, que refleja el propósito y la voluntad del Partido Nacional en cuanto a la forma de realizar la convocatoria a los señores Ministros, me parece que todo quedaría meridianamente claro. A ello se agrega que se está tomando versión taquigráfica de esta sesión. Por lo tanto, en mi opinión, sería sencillo para los señores Ministros saber antes de venir por qué los estamos convocando; es más, creo que eso se puede saber bastante antes, pues el tema se ha dado a conocer a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

En síntesis, entiendo que no es necesario sobreabundar en lo que respecta a los motivos y al régimen de la convocatoria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Legisladores me permiten, voy a leer lo que es un esbozo de una posible

moción en base a la interpretación del artículo 119 de la Constitución de la República, a efectos de que luego se arme definitivamente y podamos trasmitírsela al Ministro que corresponda. Podría decir, por ejemplo: "Los señores Legisladores Moreira, Gallinal, Abdala y Botana presentan una nota a efectos de solicitar la comparecencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi, basándose en el artículo 119 de la Constitución de la República, para analizar la situación de sequía que afecta al país y las medidas adoptadas al respecto". Palabras más, palabras menos, a partir de este esbozo la Secretaría podría concretar la moción que se ha planteado en Sala.

Por otro lado, hay una moción del oficialismo sobre el mismo tema, pero en este caso se plantea que la sesión se lleve a cabo en régimen de comisión general.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Convocamos a Comisión General al Ministro Ingeniero Agrónomo Ernesto Agazzi para dar cuenta a este Cuerpo sobre las medidas que el Poder Ejecutivo viene tomando con relación a la sequía." Firman las señoras Legisladoras Xavier y Charlone y los señores Legisladores Salsamendi, Asti y Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, corresponde votar la primera moción y, si no resultara aprobada, se procedería a votar la segunda.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera moción.

(Se vota:)

- 5 en 11. **Afirmativa.**

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Bancada oficialista ha entendido que es importante que el señor Ministro Agazzi concurra con sus asesores y nos brinde información sobre un tema que debe ser considerado causa nacional, que obviamente nos preocupa, y por ello se ha trabajado denodadamente. Asimismo, si bien somos conscientes de que es una competencia de la oposición y un recurso previsto en la Constitución de la República plantear una interpelación, nos pareció más adecuado que nos presente esa información en régimen de comisión general, a efectos de que el conjunto del sistema político y la población se informe a través de uno de sus representantes.

Por estas razones, no hemos votado el mecanismo de la interpelación -que requiere menos votos que el régimen de comisión general, propuesta que además llegó de manera previa- que, obviamente, podía ser aprobado con el tercio de votos requerido y con los que en este caso cuenta la oposición. De todas maneras, queremos dejar absolutamente en claro que nuestro interés es la comparencia del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de seguir con los fundamentos de voto, la Presidencia quiere señalar que ha percibido un problema de carácter formal por cuanto cuando se encuentra presente en Sala un titular, su suplente no puede votar. Concretamente, me refiero a que como votó el señor Legislador Botana estando presente el señor Legislador Iturralde, corresponde que votemos nuevamente.

SEÑOR ITURRALDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ITURRALDE.- Si el señor Presidente me permite, en virtud de que el miembro interpelante va a ser el señor Legislador Botana, preferiría retirarme y que él pudiera emitir su voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la moción.

(Se vota:)

- 5 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el Partido Nacional planteó la moción de convocar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en régimen de interpelación para tratar el problema y las consecuencias que está viviendo el país debido a la situación de crisis desatada por la sequía, así como las responsabilidades que conlleva la conducción Ministerial en este campo. En otras palabras, no se trata de una materia en la cual el señor Ministro solamente deba informar. La importancia de su acción es esencial en este caso y, obviamente, no corresponde otra cosa que convocarlo y exigirle responsabilidad por esta situación. La intención que nos mueve a la hora de plantear la interpelación es la misma que hemos tenido a lo largo de este debate producido en torno al tema de la sequía: ser

absolutamente constructivos y darle una mano al país sin caer en la tentación de situarnos en una guerra de odios, porque de lo que se trata es de provocar la acción del señor Ministro y del Gobierno y de quitarle la modorra a la burocracia nacional para que los productores, los trabajadores del campo y la gente en general puedan recibir las consecuencias positivas de ese accionar en un breve plazo. La acción y la omisión, así como la clase de conducta que se emprenda, indudablemente no tienen una receta; por lo tanto, merecen ser juzgadas políticamente. Esa es la razón por la cual el Partido Nacional ha decidido interpelar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere aclarar que para fundar el voto va a otorgar tres minutos, tal como se dispone en las sesiones del Senado y de la Cámara de Representantes, porque de lo contrario no habrá límites para el orador.

Por otra parte, los señores Legisladores proponentes de la interpelación han planteado que haya dos miembros interpelantes. Por lo tanto, en su momento la Bancada oficialista determinará si alguno de sus integrantes dispondrá también de tiempo ilimitado para intervenir. Según la información de que dispongo, los miembros interpelantes serían los señores Legisladores Gallinal y Botana, este último, suplente del señor Legislador Iturralde. En consecuencia, si el señor Legislador Iturralde entra a Sala, no le podré dar el uso de la palabra al señor miembro interpelante; formulo esta puntualización para que se preste la debida atención durante toda la sesión.

Entonces, el llamado en régimen de comisión general al señor Ministro Agazzi queda desechado en la medida en que se acaba de votar su interpelación.

Por otro lado, se propuso un llamado en régimen de comisión general al Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Víctor Rossi, para tratar los acuerdos que han trascendido entre el Estado y el socio privado de la empresa PLUNA. En este caso, el miembro convocante sería el señor Legislador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: a los efectos de dar un poco más de amplitud al llamado, quisiera solicitar información sobre la situación económico financiera actual de la compañía.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia solicita que esos aspectos se hagan llegar por escrito.

SEÑOR MOREIRA.- Así se hará, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el llamado a Sala en régimen de comisión general del Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Víctor Rossi.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el llamado a Sala, en régimen de comisión general, al titular de la Cartera de Industria, Energía y Minería, ingeniero Daniel Martínez, con relación a la asistencia financiera brindada por el Estado, a través de ANCAP, al proyecto sucro-alcoholero, así como con respecto al contrato de seguros celebrado por el Ente garantizando determinado nivel de precios para la adquisición de petróleo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En este caso, el miembro convocante será el señor Legislador Abdala.

Por otra parte, también se ha propuesto un llamado a Sala en régimen de comisión general a la señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simon, y a los señores Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Colacce, y de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi. A su vez, se ha planteado una invitación al señor Intendente de Montevideo.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la idea de la convocatoria creo que está bien expresada en el primer párrafo de la nota cursada. Lo que pretendemos, fundamentalmente, es analizar el estado actual y el destino que el Poder Ejecutivo piensa dar al monumento histórico nacional Estación Central de Ferrocarriles "General Artigas", la desafectación de la calidad de monumento histórico de los padrones contiguos al predio de la Estación Central, Nos. 417.213 y 417.214, que integraban la playa de maniobras de la estación de ferrocarriles y, por último, la inclusión de estos predios en las obras de ampliación del recinto portuario del Puerto de Montevideo.

Reitero: creo que el objeto de este llamado en régimen de comisión general está claramente expresado en la nota a que

hice referencia. Sin embargo, no se nos debe escapar el hecho de que en función de lo establecido para los Gobiernos Departamentales en materia de ordenamiento territorial -sobre todo después de la aprobación de la Ley Nº 18.308-, el Intendente de Montevideo en este caso tiene un cometido fundamental. Obviamente, no podemos plantear una convocatoria al Intendente Municipal de Montevideo porque eso excede nuestras facultades; lo que sí podemos hacer, eventualmente, es cursarle una invitación para que tenga conocimiento de una serie de aspectos que se han venido procesando al margen de los cometidos de esa Comuna. En todo caso, me parece que este planteo no integra la decisión que debemos tomar desde el punto de vista formal.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Legislador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el llamado en régimen de comisión general a los titulares de estos tres Ministerios.

(Se vota:)

- 11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con que el Cuerpo tome una decisión con respecto a una posible invitación al señor Intendente Municipal; eso no está dentro de nuestras competencias ni facultades. En todo caso, lo que el señor Presidente puede hacer, en nombre del señor Legislador Posada, es transmitir a los señores Ministros la sugerencia de la presencia en Sala del señor Intendente Municipal de Montevideo. Y si lo hiciera, podremos votar una autorización para que ingrese a Sala, para que haga uso de la palabra y participe de la sesión, pero no me parece que corresponda tomar alguna decisión por parte de este Cuerpo con respecto a la presencia en Sala de un Intendente Municipal, máxime cuando el tema se puede solucionar de esta manera.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: compartimos la primera parte de la exposición del señor Senador Gallinal porque entendemos que no se poseen facultades para citar a este Cuerpo -tampoco creemos que este sea el ámbito para ello- al Intendente Ehrlich ni a ningún otro. Con sinceridad debo decir que nos quedan serias dudas respecto al planteo y a su formato, pero si fuera del caso, analizaríamos esa posibilidad. De todos modos, debo decir que en principio entendemos que no estaría arreglada a la Constitución, ni siquiera la presencia del Intendente en otra calidad que no fuera la de un eventual asistente a una sesión, como cualquier otro ciudadano. De todos modos, como se trata de una sugerencia, si se llegara a plantear, analizaremos el punto con la profundidad y el respeto que merece.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: entiendo que de la lectura del artículo 119 de la Constitución surge con bastante claridad que el constituyente ha sido muy cuidadoso a la hora de regular la comparecencia de los Ministros, los llamados a Sala y, particularmente, la asistencia de eventuales asesores que los señores Ministros pudieran requerir cada vez que son llamados a Sala. Concretamente, surge con nitidez que el interpelado es un Ministro, pero cuando el tema por el que se lo interpela refiere a la competencia de un Ente Autónomo o un Servicio Descentralizado, la Constitución permite, a través del inciso segundo del artículo 119, que los responsables de esos organismos puedan ingresar a Sala. Como es obvio, los Intendentes integran la órbita municipal y, como todos sabemos, en Derecho Público rige el principio de especialidad. Por tanto, considero que lo prudente -creo que el señor Legislador Posada coincidirá conmigo; incluso, se desprende de la nota- sería prescindir de votar el llamado a Sala al Intendente Municipal, aunque aclaro que tampoco está así planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el miembro convocante hubiera seguido el camino de crear una Comisión especial para recibir al Ministro y a los Intendentes, no tengo dudas de que eso podría caminar. En cuanto a la convocatoria al Intendente, tengo muchas dudas, pero de todos modos haré lo que el Cuerpo diga. Si se somete a votación, me atendré a lo que resuelva el Cuerpo; de lo contrario, se podrá enviar a los Ministros la versión taquigráfica. Por mi parte, no voy a hacer ninguna sugerencia al Cuerpo.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: si se lee atentamente la nota que presenté, se verá que se solicita que se sirva poner a consideración del Cuerpo la oportunidad y conveniencia de invitar al señor Intendente de Montevideo a participar en el desarrollo de la sesión en que se fije el llamado a Sala. De alguna manera, lo que pretendí fue que el Cuerpo considerara la oportunidad y conveniencia de mi planteo. Está claro que desde el punto de vista constitucional no hay ningún mecanismo que permita realizar esa convocatoria. Simplemente, dado que el tema es de gran importancia por el impacto que tiene sobre la ciudad de

Montevideo, nos pareció apropiado que el llamado a Sala en régimen de comisión general fuera puesto en conocimiento del Intendente de Montevideo. Ese fue el sentido de nuestra propuesta, aunque es obvio que es el propio Intendente quien tendrá la oportunidad de hacer algún planteo o solicitar ingresar a Sala, si así lo entiende conveniente.

Por último, debo decir que me doy por satisfecho con las distintas valoraciones que se realizaron en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el señor Legislador retira ese aspecto de la moción.

SEÑOR POSADA.- Fue presentado de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se me ha informado que el viernes de la próxima semana el señor Ministro Agazzi estaría en condiciones de concurrir. Si hubiera acuerdo en la Comisión Permanente, la idea sería citar 15 minutos antes a otra sesión para considerar las solicitudes de venias de ascensos militares, porque ya tendremos el informe de la Comisión respectiva. A continuación se realizaría la otra sesión, a la que comparecería el señor Ministro Agazzi, pero recuerdo que antes de la interpelación se tendría que habilitar la realización de la media hora previa.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BOTANA.- Quería confirmar si el señor Presidente dijo que la interpelación se realizaría el viernes 30.

SEÑOR PRESIDENTE.- La información que me ha llegado es que se estaría en condiciones de realizar la interpelación el viernes 30 aunque, como se comprenderá, he insistido para ver si se podía llevar a cabo el miércoles 28.

SEÑOR MOREIRA.- Sugiero que se haga lo posible para que la sesión se convoque en horas de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos lo posible para que así sea.

Como se me informa que la media hora previa se puede realizar solo en una de las dos sesiones, de pronto sería mejor habilitarla en la convocatoria que se haga para considerar las solicitudes de venias de ascensos militares y luego pasar a celebrar la sesión a la que comparecerá el señor Ministro.

En cuanto a los otros llamados a Sala en régimen de comisión general, se tendría que acordar con los señores Ministros, pero estaríamos hablando de un llamado por semana.

SEÑOR MOREIRA.- Habría que intentar que se realizaran los días miércoles.

5) AJUSTE A LAS PASIVIDADES CON VIGENCIA 1º DE ENERO

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo oportunamente acordado, se pasa a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quisiera distraer la atención del Cuerpo a los efectos de plantear un tema que es de gran interés para jubilados y pensionistas -por lo menos, para una parte muy importante de ellos, si no para la mayoría, que son fundamentalmente los de menores ingresos-, como lo es el hecho de que el Poder Ejecutivo acaba de anunciar un ajuste de las pasividades, con vigencia al 1º de enero, que sería del orden del 14,71%. Contrariamente a lo que algún vocero del Gobierno expresó públicamente, no consiste en una suerte de revaluación de pasividades otorgada por decisión gubernamental, sino que responde al sistema de ajustes en función de lo que establece el artículo 67 de la Constitución, que prevé que se lo haga de acuerdo con el Índice Medio de Salarios, así como la oportunidad y la forma de definirlo.

Es notorio que a lo largo de estos años hemos tenido discrepancias con el Poder Ejecutivo en lo referente a la política de revaluación de pasividades en distintas instancias. Sin embargo, en esta oportunidad pretendemos disparar un proceso, procedimiento político o instancia que nos pueda conducir a alcanzar una coincidencia en un aspecto determinado.

El Presidente del Banco de Previsión Social, al término del año 2008, anunció el ajuste de las pasividades que mencioné anteriormente, con vigencia al 1º de enero del 2009. Concomitantemente, anunció también que de ese ajuste del entorno del 14% les serían descontados cuatro puntos a aquellos jubilados y pensionistas de menores ingresos, que ganan por debajo de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, a los cuales, precisamente, en el mes de noviembre se les había adelantado un porcentaje del 4%, como acabo de mencionar. Sin embargo, el Gobierno incurrió en una contradicción. En el mismo mes en que este anuncio se hizo público -me refiero al mes de noviembre-, convocamos a los representantes del Poder Ejecutivo a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes -presidida por el señor Legislador Esteban Pérez, aquí presente-, instancia a la que concurrió el Subsecretario de Trabajo, doctor Bruni, quien después de un intercambio de ideas anunció, en nombre del Poder Ejecutivo, que era voluntad de éste que ese 4% adelantado a los pasivos de menores ingresos no les fuera descontado posteriormente, esto es, en ocasión del ajuste del mes de enero. Asimismo señaló que, por esa vía, se concretaría un aumento diferencial en beneficio de los jubilados que ganan menos y que,

de esa manera, se avanzaría en el camino de la recuperación de las pasividades más bajas. Tal como dije al principio, es evidente la contradicción entre aquel anuncio o compromiso del Poder Ejecutivo -que figura en la versión taquigráfica de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes y que, además, fue explicitado también públicamente por parte del doctor Bruni- y lo que el Presidente del Banco de Previsión Social anunció hace pocos días a la hora de explicar el índice de revaluación de carácter general.

En definitiva, solicitamos al Poder Ejecutivo -sin perder el equilibrio y el sentido de sensatez que debemos tener a la hora de realizar este tipo de planteos- que este descuento no se haga efectivo. No vamos ahora a calificar la conducta que el Gobierno ha tenido con relación a las pasividades más bajas, pero es evidente -y es un dato objetivo- que en el Uruguay hay aproximadamente 325.000 pasivos que ganan por debajo de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, esto es, por debajo de los $ 5.300, en un país donde la canasta básica está rondando los $ 35.000.

Creemos que si el Gobierno cumpliera con el anuncio que realizó en noviembre y prescindiera del que hizo en el corriente mes, estaría dando, por lo menos, un paso adelante -aunque seguramente tímido- en el tema de las jubilaciones más sumergidas. Con esto, los jubilados y pensionistas no van a cambiar su vida, pero por lo menos tendrán la oportunidad de mejorar en algo su situación y, sobre todo, su estado anímico, ya que esto sería una señal positiva que los Poderes públicos estarían dando a ese segmento tan importante de la vida del país constituido -ni más ni menos- por más de la mitad de los pasivos del Uruguay.

Este era el planteo que queríamos formular. Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, así como también al Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE-. Se va a votar el trámite solicitado por el señor Legislador.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) TRABAJADORES EXPUESTOS EN FORMA PERMANENTE A LOS RAYOS SOLARES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: brevemente, voy a referirme a un tema que quizás para mucha gente pueda resultar menor y con respecto al cual hemos constatado una gran preocupación a nivel de muchos trabajadores de nuestro país, particularmente en esta época del año.

Vamos a realizar las consultas pertinentes para luego presentar un proyecto de ley relacionado con algo que entendemos es absolutamente necesario. Nos estamos refiriendo a que en el equipo que los empleadores o el Estado deben aportar a sus trabajadores se incluyan protectores solares para aquellas personas que en su trabajo están expuestas a los rayos del sol en forma permanente, en horas en las cuales ello resulta totalmente perjudicial para su salud. Estamos hablando, por ejemplo, de los trabajadores de la construcción, rurales, pescadores, etcétera.

Si existe una preocupación tan grande por aquellos que en este verano hemos tenido la suerte de poder tomar sol en la playa -me refiero al tema de las prevenciones que debemos tomar para cuidar eficazmente nuestra propia salud-, es obvio que ese comportamiento debe necesariamente seguirse en el caso de la gente que tiene que trabajar en condiciones que ponen en riesgo su salud, lo que hace que ese cuidado se torne imprescindible.

Lo nuestro es algo así como un llamado de atención sobre este tema, pero desde ya asumimos el compromiso de continuar trabajando en esta línea. Si bien esta cuestión -reitero- puede parecer menor, lo cierto es que hace a la salud de una gran cantidad de trabajadores de nuestro pueblo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE-. Se va a votar el trámite solicitado por el señor Legislador.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

7) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: la Intendencia Municipal de Maldonado hizo un llamado a licitación para el servicio de recolección de residuos en algunas ciudades de ese departamento. Esta licitación, que primero fue internacional y luego devino en nacional, tuvo dos oferentes: el hasta este entonces prestador del servicio, y otro. Ambos presentaron ofertas diferentes en montos, calidades y antecedentes. La oferta económica más baja correspondió al nuevo oferente, con una diferencia menor al 1%. El que hasta ahora fue prestador del servicio presentaba mejores

antecedentes, así como una calidad superior de servicio prestado y ofrecido.

La Comisión de Adjudicaciones de la licitación recomendó para la prestación del servicio a la empresa que hizo la oferta económica más baja, sin reparar en los demás puntos. Y el Intendente adjudicó en función del criterio de aquella y comunicó al prestador del servicio que expiraba su contrato. Este último retiró los mil contenedores de las calles y los veintiocho camiones con que desarrollaba su labor. Así, el nuevo prestador tomó la tarea a su cargo y comenzó su actividad en los primeros días de diciembre de 2008.

Los problemas generados con la recolección domiciliaria de Maldonado son de público conocimiento; de hecho tuvieron amplia difusión y serán considerados en el ámbito correspondiente, que es la Junta Departamental. Ahora bien, en lo nacional, este servicio interesa en cuanto pueda afectar al turismo del Uruguay en su punto neurálgico. Pero también interesa la legalidad de los procedimientos. En este sentido, debemos mencionar dos cuestiones. La primera de ellas tiene que ver con el proceso de adjudicación que, en este caso, fue hecho sin intervención del Tribunal de Cuentas de la República. Pero, además, en una licitación que otorga un servicio más allá del plazo del mandato del actual Gobierno departamental -que es por siete años-, la autorización de la Junta Departamental es preceptiva y tampoco se cumplió con ese requisito.

La segunda cuestión que queremos mencionar refiere a la introducción de los camiones con que se presta el servicio por parte de la adjudicataria. Esta introdujo desde Brasil diecinueve camiones usados, marca Mercedes Benz, recolectores del tipo "pato", que fueron empadronados por la Intendencia Municipal de Maldonado. No existe norma legal alguna que ampare esta introducción ya que nuestra legislación prevé dos alternativas en este sentido: la importación y la admisión temporaria. Al respecto, la ley prohíbe la introducción de camiones usados. A su vez, la admisión temporaria está prevista para casos diferentes al que nos ocupa. Existe una admisión temporaria de materias primas, materiales y partes de productos a ser reexportados, y tampoco es este el caso. El otro régimen de admisión temporaria es el de maquinaria para ser utilizada en cultivos. Es decir, no existe posibilidad alguna de amparar un caso de prestación de un servicio final, como lo es el de recolección de residuos domiciliarios. En materia se servicios finales, la admisión temporaria está expresamente prohibida.

Por otro lado, debo señalar que tampoco existe un contrato legal perfeccionado que ampare esta introducción, la cual no puede justificarse por la inexistencia de camiones similares en nuestro país. De hecho, había una empresa prestando el servicio con vehículos que ahora han quedado ociosos y, además, hay otras conocidas empresas que tienen estos recolectores.

A su vez, el tema se agrava por el hecho de que el ingreso de estos camiones se realizó sin cumplir con la cuarentena correspondiente, con el altísimo riesgo sanitario que ello supone. Vale recordar que para introducir un animal al país debe dejárselo en cuarentena, pero diecinueve camiones que juntaban basura en Brasil entraron como Juan por su casa y comenzaron a cumplir el servicio. Incluso, la Intendencia Municipal de Maldonado empadronó estos vehículos, otorgándoles chapa para su circulación. Una Comisión Investigadora de la Junta Departamental de Maldonado, votada por la oposición, pero también por integrantes de la Bancada de Gobierno del departamento, estudiará la adjudicación de la licitación y el empadronamiento. Ni siquiera hemos podido encontrar los registros de ingreso de los vehículos al país que den base a ese empadronamiento. Junto con los Diputados Gandini y Casaretto elevamos un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de que nos expliquen esta situación.

Señor Presidente: solicitamos que se envíe la versión taquigráfica a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas para que expliquen, primero, al amparo de qué normativa legal se produjo la introducción de los diecinueve vehículos; segundo, cuál es la razón que justifica la necesidad de la introducción; tercero, en qué fecha, en qué punto fronterizo y con qué número de expediente se introdujeron los vehículos; cuarto, dónde y entre qué fechas se produjo la cuarentena de los camiones; quinto, cómo figuran estos vehículos en el Registro Único de Vehículos, responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, obviamente si es que figuran; sexto, qué medidas y sanciones se han aplicado para el caso de faltas a las normas legales o qué denuncias de los hechos se han llevado adelante en caso de que se hubieran constatado irregularidades. Asimismo, pido que mis palabras sean dirigidas al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de que informe sobre la legalidad de los procedimientos de adjudicación de las referidas licitaciones y de la introducción de los camiones usados.

Muchas gracias.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALSAMENDI.- En realidad, se me plantea una duda en tanto se dijo que oportunamente se había remitido un pedido de informes, pero hoy se realiza una exposición y se reiteran las consultas. En concreto, se solicita que sean trasladadas a los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas a los efectos de que den una respuesta. Naturalmente, el mecanismo del pedido de informes no merece ninguna objeción, pero entendemos que no es la media hora previa o la media hora final -u hora previa u hora final como eventualmente se maneja en el Senado- la oportunidad para solicitar que se respondan determinadas

preguntas. Podrá trasladarse la inquietud, pero no corresponde avalar una especie de pedido de informes a través de este mecanismo.

En definitiva, señor Presidente, esa es la duda que se nos plantea y en tal sentido quisiéramos saber cuál es el contenido exacto del trámite que se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que la Comisión Permanente puede hacer es enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Legislador Botana en la media hora final.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BOTANA.- Como dije, junto con los Diputados Gandini y Casaretto hemos elevado sendos pedidos de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, con algunas preguntas vinculadas a este tema, aunque no son coincidentes con las que hemos planteado hoy. Lo que estamos solicitando es que se ampare el envío de la versión taquigráfica de estas palabras a los señores Ministros y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de que tomen conocimiento de esta información. Agradecería si se votara en ese sentido.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA CHARLONE.- En lo personal, me persiste la duda porque en la medida en que a través de la media hora previa o de la media hora final se formulan preguntas concretas sobre determinados temas a un Ministerio, en realidad no deja de ser un pedido de informes. Entonces, desde el punto de vista reglamentario, considero que no es pertinente votar en la media hora final una tramitación de preguntas porque, reitero, para ello hay mecanismos específicos.

Por lo expuesto, repito, mantengo las dudas reglamentarias y por ello no voy a acompañar el trámite que se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Presidente no puede hacer otra cosa que poner a votación del Cuerpo el trámite solicitado. Es cierto que no podemos decir qué es lo que puede expresarse y qué no. De cualquier forma, está claro que esto puede tomarse como un pedido de informes o como una reiteración de un pedido de informes, por lo que cada Ministro sabrá lo que tiene que hacer. Pienso que cuando se remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Legislador Botana, debería agregarse esta intervención a los efectos de dejar bien claro este asunto.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MOREIRA.- Evidentemente, los Ministros contestarán o no en tanto ellos mismos están en condiciones de evaluar la procedencia de este trámite. Creo, entonces, que deberíamos enviar la versión taquigráfica de lo manifestado por el Legislador Botana y los Ministros decidirán. No creo que esto tenga una honda repercusión ni constituya ningún tipo de obligación.

En ese marco, creo que podemos votar el trámite solicitado como ha sido costumbre en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, eso es lo que entiende el Presidente; se remitirá la versión taquigráfica de lo que, haciendo uso de su libertad, ha expresado el señor Legislador Botana. Del mismo modo, la señora Legisladora tiene la libertad de acompañar o no con su voto. En definitiva, el Presidente no puede obligar a que lo vote, a que no lo vote, ni adelantarse a lo que el Legislador Botana va a decir o dejar de decir.

En definitiva, se hará lo que resuelva el Cuerpo.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-8 en 10. **Afirmativa.**

8) AUMENTOS DIFERENCIALES EN PASIVIDADES Y PENSIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el último anotado, por suerte -y no lo digo por el señor Representante, sino por lo avanzado de la hora-, señor Legislador Pérez.

SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: en seguridad social tenemos treinta y cinco estrellas durante este período. La actual Administración ha aprobado treinta y cinco leyes en relación a la seguridad social, pero especialmente ha puesto el énfasis en aumentos diferenciales, priorizando las jubilaciones de menores ingresos. Cabe aclarar que se trata de una política gradual, que tiende a ir recuperando el poder adquisitivo de las pasividades.

En el año 2005 se otorgó un aumento adicional al correspondiente del mes de julio de un 6%, fraccionado de la siguiente manera: 3% en octubre y 3% en abril de 2006. Fue otorgado a jubilados con ingresos menores a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. En el año 2006, los pensionistas con 65 años o más recibieron un adicional del 6%: 3% en julio y 3% en enero de 2007.

A partir del 1º de setiembre de 2007, el monto mínimo de jubilación pasó a ser de una Base de Prestaciones y Contribuciones, es decir, $ 1.636. Destacamos que cuando asumió esta Administración existían jubilaciones de $ 800, equivalentes al 75% del Salario Mínimo Nacional.

En 2008 se concretó un ajuste adicional del 3% para todos aquellos jubilados cuyos ingresos no superaran las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. A partir de julio, el monto mínimo jubilatorio del Banco de Previsión Social pasó a ser de $ 2.218. Quiere decir que con la política diferencial casi se triplicaron los $ 800 que heredamos de la Administración anterior; y para el año 2009, el monto mínimo será de $ 2.662. Además, a fines de 2008 se otorgó una canasta en especies o dinero equivalente a $ 300 a quienes no superaran las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, o sea ingresos inferiores a $ 5.325.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

SEÑOR RAFAEL MICHELINI
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Marti Dalgalarrondo Añón
Secretarios

Sra. Myriam Grima
Jefe Revisor del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/09 - Central de Impresiones Ltda.